



DECRETO DE ALCALDIA N° 2668 / 2021.-

ZAPALLAR, 30 NOV. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2503/2021 del 10 de noviembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Certificado Acuerdo N° 188/2021, emitido por el Secretario Municipal, en el que consta aprobación por parte de los señores Concejales del Plan Anual de Salud 2022, tomado en Sesión Ordinaria N° 15/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021.
- Texto del Plan Anual de Salud 2021.

DECRETO:

APRUEBASE PLAN ANUAL DE SALUD para el año **2022**, según texto que se adjunta y que forma parte integral del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



Secretario Municipal



Alcalde
Gustavo Alessandri Bascuñán

DISTRIBUCION:

1. Unidad de Transparencia.
2. Depto. de Salud.
3. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

POD / SEC / SALUD / caf -

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA